

San Pedro, 07 de noviembre de 2011

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 1509 / VISTOS:

La resolución exenta del Minsal Nº 64 del año 2011, a través de la cual se aprobó el Programa de GES Odontológico Adulto, modificada por la Resolución exenta Nº 100 de fecha 08 de marzo de 2011, del Minsal.

La resolución exenta del Minsal Nº 101, de fecha 08 de marzo de 2011, que distribuye recursos del programa.

El Memorándum Nº 033, de fecha 25 de abril de 2011, del Jefe(S) del Departamento de Gestión Garantías Explícitas en Salud, la cual solicita la confección de Convenios y Protocolos de Acuerdo.

El Certificado de imputación presupuestaria Nº 70, del 13 de mayo de 2011, del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

La resolución Exenta Nº 1160, del servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 19 de mayo de 2011 que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, "Programa GES Odontológico Adulto, año 2011.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de resolución Exenta Nº 1160, del servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 19 de mayo de 2011 que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, "Programa GES Odontológico Adulto, año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MGU/com

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE